

05/11/2015

Tocopilla: por segunda vez decretan prisión de imputado turco

El fiscal (s), Ricardo Castro Lillo, solicitó por segunda vez la prisión preventiva del ciudadano turco Emre Gonca, quién incumplió una decisión judicial de aproximarse al domicilio de su ex esposa, con la que mantiene una hija en común.

La Fiscalía ya había hecho igual solicitud en marzo pasado, cuando el extranjero se aproximó a su ex esposa que se encontraba con su hija en la Playa Covadonga de Tocopilla, allí la insulto, amenazó y atacó dándole golpes de corriente con un aparato de electro shock.



La pareja se encuentra separada y él ha resistido esta situación y de acuerdo a lo que le gritó ese mismo día en la playa y que fue escuchado por toda la gente que allí se encontraba, que si no podían ser esposos serían enemigos, y que se arrepentiría por haberlo rechazado.

La situación no llegó a mayores en esa oportunidad, atendido que bañistas que se encontraban en la playa salieron en defensa de la mujer agredida y de su hija de 3 años, impidiendo que este las ingresara por la fuerza a un automóvil.

Luego de la investigación de rigor, el hombre fue condenado en juicio simplificado, el marco de la Ley de Violencia Intrafamiliar a 2 penas de 41 días de presidio, y paralelamente recibió como pena accesoria la prohibición absoluta de acercarse al domicilio o lugar de trabajo, o a cualquier lugar donde concurra su ex cónyuge. La resolución lo obliga a mantener una distancia, al menos de 100 metro de la víctima.

Sin embargo Emre Gonca, nuevamente incumplió esta pena accesoria y el 3 de noviembre pasado concurrió nuevamente hasta el domicilio de su ex mujer, configurando el delito de desacato.

En la audiencia de control de detención y luego de la formalización por el delito de desacato, el fiscal Castro Lillo, solicitó la medida cautelar de prisión preventiva por peligro para la seguridad de la víctima, la cual fue concedida, al tiempo que se fijó un plazo de investigación de 30 días.